



NSCS N° 7

DECISIONES DEL CONSEJO DE SUPERINTENDENCIA

A : **Lic. María Rosa Szarán**, Directora General.
Dirección General de Capital Humano.

De : **Abg. Alex Gabriel Almada**, Secretario.
Secretaría N° 1 del Consejo de Superintendencia.

Fecha : 25 de febrero de 2026.

Notifícole que en sesión de fecha 24 de febrero de 2026, según **Acta N° 1**, el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, ha tomado las siguientes decisiones:

1. "Vista la **Nota N° 54 (365108)**, presentada en fecha 23 de febrero de 2026, por la Dirección General de Capital Humano y la Dirección de Desarrollo de Personal, remitiendo para estudio y consideración la **nómina Institucional de Sujetos Obligados, actualizada por los meses de setiembre y octubre del 2025**; en el marco de lo establecido en la Ley N° 7089/2023 "Que establece el régimen de prevención, corrección y sanción de Conflictos de Intereses en la Función Pública", modificada por Ley N° 7236/2024; **se resuelve autorizar la publicación de la mencionada nómina, en la página web Institucional**".-
2. "Vista la **Nota (354881)**, presentada por la funcionaria **María Liliana Saenger López**, con C.I. N° 4.003.351, **solicitando una verificación administrativa** en relación al Concurso Capital N° 19, 20 y 21, correspondientes a los cargos de Actuario Judicial, Ujier Notificador y Técnico Jurisdiccional, en la etapa de evaluación de currículum (tercera etapa), el cual se le descontaron cuatro (4) puntos en los ítems 2.4, 2.4.1 y 2.4.2, cuando conforme a su antigüedad y servicios prestados le correspondía el puntaje total de catorce (14) puntos, contando con once (11) años de servicios ininterrumpidos dentro de la Institución. Que, ante dicha situación, presentó el reclamo correspondiente en fecha 2 de diciembre de 2025, el cual fue debidamente recepcionado; contado con la **Nota DGCH N° 1328 (356190)**, presentada por la **Lic. María Rosa Szarán Borecka**, Directora General de Capital Humano, comunicando que se procedió según las normativas que rigen al proceso de Concurso; **se resuelve no hacer lugar a lo solicitado**".

Atentamente;

Abg. Alex Almada Cáceres
Secretario